

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.000.-**

**DOÑIHUE, 24 de Septiembre de 2012**

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de migrar en su totalidad los registros del actual sistema de Permisos de Circulación a nuevo sistema de la empresa Cas-Chile, con el fin de mantener la integridad y continuidad de la información en un tiempo mínimo de traspaso.-

Que se encomienda al Señor **MANUEL YONSON VASQUEZ**, Rut N° [REDACTED] Programador en Computación, para ejecutar las instalaciones del proceso de generación de archivos planos (ASCII), a través de programación de módulos que permitan rescatar datos y migrarlos a un formato ASCII, DBF y/o ACCESS que contengan la información a rescatar.-

El prestador del servicio se encuentra en la categoría de trato directo por ser dueño de la propiedad intelectual de los Programas debido a que es conocedor y desarrollador de la estructura de los programas fuentes y base de datos existentes usados por este servicio hasta el 2012, cuyo costo asciende a \$ 1.50.000., más 10% impuestos.-

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, y Reglamento de 24-10-2004.- Adquisición de Trato Directo excepcional fundado mediante resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en su Artículo 10 - N° 7 - letra e.-

3.- El Memorándum interno del Sr. Alcalde donde solicita la contratación de los trabajos antes individualizados.-

**DECRETO:**

1.- Contrátese los servicios de migración de datos, de Permisos de Circulación, señalados en los considerando, al Señor **MANUEL YONSON VASQUEZ**. Rut N° [REDACTED], por un monto de \$ 1.500.000.- impuesto incluido.-

3.- Apruébese la Orden de Compra generada por este y efectúese el pago del documento generado por esta contratación.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**BBE/LCB/WCC.-**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE**

